

## DSO

### RAC 04 "REGLAMENTO DE CARTAS AERONÁUTICAS"

La Dirección General de Aviación Civil, mediante el Departamento de Seguridad Operacional; hace del conocimiento a los proveedores de Servicios de Navegación Aérea, proveedores de cartas aeronáuticas y a la industria en general, que el RAC 04 "Reglamento de Cartas Aeronáuticas", fue publicado en el Diario Oficial La Gaceta, Alcance No. 155 a la Gaceta No.124 del 03 de julio del 2019.

Este reglamento rige desde el 03 de julio del 2019.

Esta regulación aplica a todos los proveedores de Servicios de Navegación Aérea y proveedores de cartas aeronáuticas, dentro del territorio nacional y en aquellas áreas en que la República de Costa Rica tenga jurisdicción por convenios internacionales o acuerdos regionales.

El RAC 04, está disponible en la página web de la Dirección General de Aviación Civil, en el siguiente link:

[https://www.dgac.go.cr/wp-content/uploads/2019/07/ALCA155\\_03\\_07\\_2019.pdf](https://www.dgac.go.cr/wp-content/uploads/2019/07/ALCA155_03_07_2019.pdf)